

REQUERIMIENTOS FINANCIEROS DEL SECTOR PÚBLICO (RFSP)
(Millones de pesos)

Concepto	Enero-diciembre			Disponibilidad al 31/12/2015 ^{1_/}
	2014 ^{p_/}	2015 ^{p_/}	Var. % real	
RFSP	-792,850.2	-748,099.9	n.s.	721,723.1
Balance tradicional	-543,076.4	-637,626.9	n.s.	602,323.3
Requerimientos financieros por PIDIREGAS	3,512.7	-8,645.3	n.s.	0.0
Requerimientos financieros del IPAB	-10,520.5	-5,772.2	n.s.	71,011.9
Requerimientos financieros del FONADIN	-15,996.7	-9,640.8	n.s.	48,387.9
Programa de deudores	-1,370.5	-1,635.5	n.s.	0.0
Banca de desarrollo y fondos de fomento	19,587.7	8,836.1	-56.1	0.0
Adecuaciones a los registros presupuestarios ^{2_/}	-244,986.4	-93,615.2	n.s.	

Nota: Las sumas parciales y la estructura porcentual pueden no coincidir debido al redondeo.

Los RFSP se miden como la diferencia entre los ingresos y los gastos distintos de la adquisición neta de pasivos y activos financieros, incluyendo las actividades del sector privado y social cuando actúan por cuenta del Gobierno Federal o de las entidades públicas, en línea con las adecuaciones a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria realizadas en 2014 y con las guías internacionales. Esta medida incluye además del balance tradicional, las necesidades de financiamiento del IPAB, Fonadin, bancos de desarrollo y fondos de fomento, programas de apoyo a deudores y PIDIREGAS CFE, un ajuste por los ingresos derivados de la venta neta de activos financieros y por la adquisición neta de pasivos distintos a la deuda pública, eliminando así el registro de ingresos no recurrentes. En los RFSP y el resultado primario el signo negativo (-) significa déficit o requerimiento de recursos y el signo positivo (+) superávit.

n.s.: no significativo.

p_/ Cifras preliminares.

1_/ La disponibilidad final no incluye los recursos que mantienen las dependencias (10,202.2 Mp), los órganos desconcentrados (5,453.6 Mp), Agroasemex (5,373.2 Mp) y Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V. (4,038.8 Mp).

2_/ Incluye el componente inflacionario de la deuda interna, la ganancia neta por colocación sobre par de valores gubernamentales y el ajuste por la adquisición neta de pasivos y activos financieros.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.